

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-23/2022

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 19 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenos días a todas y a todos, quienes integramos este Consejo General, las Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y asistencia a esta sesión extraordinaria urgente convocada en modalidad virtual para el día de hoy lunes diecinueve de diciembre siendo las nueve horas con trece minutos. Esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el acuerdo IEM-CG-14 del dos mil veinte, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones con motivo de la pandemia que aún persiste y que ya viene en su quinta ola. Como sabemos, si en algún momento hubiese alguna situación de carácter técnico que impidiese el desarrollo normal de esta sesión, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos, así como nos ajustaremos al Reglamento de Sesiones de este Consejo. De la misma manera, agradecer a quienes nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría, por favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista para verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. – Muy buenos días a todas y a todos. Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente



Lic. Edén Alonso Martínez Méndez
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortéz Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán ----- Presente

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. – Presidente le informo que de conformidad con el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaría. En consecuencia declaramos formalmente instalada la sesión. Y le pido de favor dar cuenta con el proyecto, propuesta de orden del día. -----

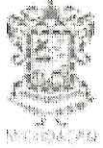
Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta Sesión Extraordinaria Urgente para este lunes diecinueve de diciembre, a las nueve horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se modifica el diverso IEM-CG-48/2022, por cuanto ve a la Secretaría Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, y a su vez se modifican y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior, Reglamento de Oficialía Electoral, así como a los Lineamientos para la Oficialía de Partes, todos del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves 2.1 IEM-POS08/2022, y aprobación en su caso; 2.2 IEM-POS-06/2022, y aprobación en su caso; 2.3 IEM-POS-07/2022, y aprobación en su caso; 2.4 IEM-POS-12/2022, y aprobación en su caso. Es el orden del día circulado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaría. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día, si no hubiese alguna intervención, le pediría tomar la votación correspondiente. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. Iniciamos de esta manera, entonces, con el desahogo del orden del día, por lo que en un primer momento abordaríamos lo relativo al proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se modifican el diverso IEM-CG-48/2022, por lo que ve a la Secretaría Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación y a su vez se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior, del Reglamento de Oficialía Electoral, así como los Lineamientos para la Oficialía de Partes, todos ellos de este Instituto, para lo cual le cedo el uso de la palabra a la Secretaría para efectos de que nos apoye con la cuenta respectiva. Adelante, por favor, Secretaría. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. En virtud de la vinculación y naturaleza de las funciones propias, por medio de acuerdo IEM-CG-25/2022, se determinó que la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana dejase de formar parte de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, incorporándose así a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto. Por otro lado, mediante el diverso IEM-CG-48/2022, se determinó y aprobó la rotación anual de las presidencias, así como la modificación en la integración de las comisiones y los comités de este Instituto, estableciéndose, entre otras cuestiones, las comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como la de Mecanismos de Participación Ciudadana estuviesen integradas por las mismas Consejerías, en tanto que sus secretarías técnicas quedarían al frente las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, respectivamente. Ahora, no obstante lo anterior, de una nueva reflexión y de acuerdo los trabajos que desempeñan tanto en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación



Ciudadana y la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana y con la intención de homologar esfuerzos y criterios, conjuntar trabajos al interior de estas referidas comisiones, así se conocen, se propone a este Consejo General a través del presente proyecto de acuerdo, que las secretarías técnicas de las comisiones en cita queden a cargo en ambos casos de la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este órgano electoral. Asimismo, dentro del presente y derivado de lo que mediante el acuerdo señalado IEM-CG-25/2022, se aprobó por parte de este Consejo la creación de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, las coordinaciones de Oficialía de Partes y de Oficialía Electoral, así como el Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero, determinándose a su vez la implementación del lenguaje inclusivo de manera general en todo el reglamento interior, y a su vez nombradas las personas titulares de las precitadas áreas del Instituto, las mismas propusieron la armonización de normativa interna institucional acorde a sus competencias, por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva realizara los ajustes y trámites correspondientes. De lo anterior, a través de la presente propuesta de acuerdo, se ponen a consideración de este Consejo General las adecuaciones correspondientes en aras de cumplimentar lo ordenado mediante el acuerdo de referencia. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo se encuentra a su consideración el proyecto del cual se ha dado cuenta, por si alguien desea hacer alguna consideración. Si no fuese así, entonces, Secretaria, tomamos la votación respectiva, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos, ahora, el segundo punto del orden del día, que corresponde a cuatro proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, cuyas claves ya han sido hechas de referencia, que corresponden al 08/2020, 06/2022, 07/2022 y 12/2022. Y para efectos de la cuenta en relación a los proyectos de resolución, le cedería una vez más el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Adelante, por favor, licenciada Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Doy cuenta de los procedimientos que han sido circulados y que se someten a su consideración. Uno, IEM-POS-08/2022, actor: oficioso. Denunciado: Partido Acción Nacional. Falta: Omisión de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el año 2015. Puntos resolutivos: Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo, resulta existente la falta atribuida al Partido Acción Nacional en Michoacán en los términos precisados en el estudio de fondo de la presente resolución. Tercero, se impone al Partido Acción Nacional en Michoacán una amonestación pública con la finalidad en que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente con el tiempo, forma y términos con lo establecido en la normatividad electoral. Cuarto, notifíquese automáticamente al Partido Acción Nacional en Michoacán, de encontrarse presentes sus respectivos representantes ante este Consejo General en la sesión correspondiente, de lo contrario o en su caso, engrose y notifíquese personalmente en copia certificada en el domicilio que obra en autos. Quinto, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Dos: IEM-POS-06/2022, oficioso. Denunciado: Ricardo Damián López. Falta: Omisión de devolver el remanente del financiamiento del Proceso Electoral Local 2017 – 2018. Puntos resolutivos: Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador oficioso. Segundo, resulta existente la falta atribuida al ciudadano Ricardo Damián López, otrora candidato al ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, en el Proceso Electoral 2017 – 2018, en los términos precisados en el estudio de fondo. Tercero, se impone una multa al ciudadano Ricardo Damián López, de 23 UMAS, equivalente a \$1,853.08 (mil ochocientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N), de la Unidad Medida y Actualización vigente en el año 2018, la cual deberá ser pagada en los términos señalados del considerando noveno, para que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente en el tiempo, forma y términos establecidos en la normativa electoral. Cuarto, dese vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, con copia certificada de la presente resolución para el efecto de que se dé tratamiento al crédito fiscal al remanente no entregado en términos del considerando décimo. Quinto, hágase del conocimiento la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto para el seguimiento de la sanción impuesta. Sexto, notifíquese personalmente al ciudadano Ricardo Damián López, y por el oficio a las autoridades antes citadas. Séptimo, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Tres IEM-POS-07/2022, oficioso. El denunciado es el



ciudadano Rodrigo Castellanos Campos. La falta es la omisión de devolver el remanente del financiamiento del Proceso Electoral Local 2017 – 2018. Y los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador oficioso. Segundo, resulta existente la falta atribuida al ciudadano Rodrigo Castellanos Campos, otrora candidato al ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en el Proceso Electoral 2017 – 2018, en los términos precisados en el estudio de fondo. Tercero, se impone una multa al ciudadano Rodrigo Castellanos Campos de ciento cuatro veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2018, equivalente a \$8,382.40 (ocho mil trescientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), para que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente, la cual deberá ser pagada en los términos señalados del considerando noveno y en la normativa electoral. Cuarto, dese vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, con copia certificada de la presente resolución, para el efecto de que se dé tratamiento de crédito fiscal al remanente no entregado en términos del considerando décimo. Quinto, hágase del conocimiento la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el seguimiento de la sanción impuesta. Sexto, notifíquese personalmente al ciudadano Rodrigo Castellanos Campos y por oficio a las autoridades antes citadas. Séptimo, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Cuatro IEM-POS-12/2022, actor oficioso. Denunciado: Yankel Alfredo Benítez Silva. Falta: Omisión de devolver el remanente del financiamiento del Proceso Electoral Local 2017 - 2018. Los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador oficioso. Segundo, resulta existente la falta atribuida al ciudadano Yankel Alfredo Benítez Silva, otrora candidato independiente a la diputación local por el distrito 11 de Morelia Noreste, Michoacán, en el Proceso Electoral 2017 – 2018, en los términos precisados en el estudio de fondo. Tercero, se impone una multa al ciudadano Yankel Alfredo Benítez Silva de cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2018, equivalente a \$403 (cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), para que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente, la cual deberá ser pagada en términos señalados en el considerando noveno y en la normativa electoral. Cuarto, dese vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, con copia certificada de la presente resolución, para el efecto de que se dé tratamiento de crédito fiscal al remanente no entregado en términos del considerando décimo. Quinto, hágase del conocimiento la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el seguimiento de la sanción impuesta. Sexto, notifíquese personalmente a Yankel Alfredo Benítez Silva y por oficio a las autoridades antes citadas. Séptimo, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentran a su consideración los proyectos de los cuales se ha dado cuenta. Si alguien desea hacer alguna consideración de manera general o si es su deseo reservar el análisis de alguno de ellos, sería el momento para hacerlo. Si no hubiese entonces ninguna intervención, procedíamos sin ninguna solicitud en cuanto a reserva, entonces, procederíamos a tomar la votación en conjunto de los cuatro proyectos de los cuales se ha dado cuenta por parte de la Secretaria Ejecutiva. Adelante, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación de los proyectos de resolución que se han dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de los dos puntos del orden del día que previamente fueron agendados, por lo que no me restaría más que agradecerles su asistencia, pero, sobre todo, al ser prácticamente, salvo que existiese alguna situación extraordinaria, pero al ser prácticamente la última sesión de este año, a nombre del Instituto Electoral de Michoacán extenderles una cordial felicitación por estos días, agradecerles el acompañamiento que se tuvo durante todo este año, a la ciudadanía, a los medios de comunicación, desearles lo mejor en estas fiestas decembrinas, a ustedes, a sus familias, a sus seres queridos, a su gente cercana, a sus propios partidos, en fin, a todos muy felices fiestas navideñas y que el año que venga sea mucho mejor al que hemos tenido en esta ocasión. Son nuestros mejores deseos de buena ventura para todas y todos ustedes de este dos mil veintidós. Muchísimas gracias, pásenla bonito, cuidémonos mucho, y por aquí nos estamos viendo todavía con algunas cuestiones. Gracias. - - - - -

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente híbrida de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 19 de diciembre de 2022.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-23/2022

integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

